

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN																		
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 157-2019-VMPCIC-MC (02.09.2019) DESCARGAR	Declaran Patrimonio Cultural de la Nación a diversos bienes culturales muebles provenientes de repatriaciones	MINISTERIO DE CULTURA	<ul style="list-style-type: none"> Se declaró Patrimonio Cultural de la Nación a los cincuenta y ocho (58) bienes culturales muebles de los casos Bienes del sitio arqueológico Los Huacos en Carquín-Huacho, Bienes del sitio Huacán Chico-Huaura, Incautación caso Carol Lynn Bell e Incautación caso Walter Paolo Migliori. 																		
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 158-2019-VMPCIC-MC (02.09.2019) DESCARGAR	Declaran Patrimonio Cultural de la Nación al Paisaje Arqueológico "Pampa El Silencio", ubicado en el departamento de Áncash	MINISTERIO DE CULTURA	<ul style="list-style-type: none"> Se declaró Patrimonio Cultural de la Nación al Paisaje Arqueológico "Pampa El Silencio", ubicado en el distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Áncash, según los datos que se señalan: <table border="1" data-bbox="1121 727 1856 922"> <tr> <td>Departamento</td> <td colspan="3">Ancash</td> </tr> <tr> <td>Provincia</td> <td colspan="3">Santa</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Paisaje Arqueológico Pampa El Silencio</td> <td rowspan="2">Distrito</td> <td colspan="2">Datum WGS84 Zona 17</td> </tr> <tr> <td>UTM Este</td> <td>UTM Norte</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Chimbote</td> <td>767 333.4404</td> <td>9 022 207.1397</td> </tr> </table>	Departamento	Ancash			Provincia	Santa			Paisaje Arqueológico Pampa El Silencio	Distrito	Datum WGS84 Zona 17		UTM Este	UTM Norte		Chimbote	767 333.4404	9 022 207.1397
Departamento	Ancash																				
Provincia	Santa																				
Paisaje Arqueológico Pampa El Silencio	Distrito	Datum WGS84 Zona 17																			
		UTM Este	UTM Norte																		
	Chimbote	767 333.4404	9 022 207.1397																		
DECRETO SUPREMO N° 014-2019-TR (03.09.2019) DESCARGAR	Decreto Supremo que crea el Servicio de Orientación y Acompañamiento para los casos de hostigamiento sexual en el trabajo – "Trabaja Sin Acoso"	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	<ul style="list-style-type: none"> Se creó el servicio de orientación y acompañamiento para los casos de hostigamiento sexual en el trabajo – "Trabaja Sin Acoso" como servicio exclusivo a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a través de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana, para efectos de intervenir en forma oportuna y adecuada en la protección de las víctimas de hostigamiento sexual. Componentes del servicio "Trabaja Sin Acoso" comprende los siguientes : <ol style="list-style-type: none"> Atención y orientación Asistencia legal. Asistencia psicológica El Derecho de tramitación El servicio "Trabaja Sin Acoso" es gratuito. 																		

			<ul style="list-style-type: none">- El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo implementa una plataforma informática para la gestión eficiente y oportuna del servicio "Trabaja Sin Acoso", dentro de los 180 días hábiles siguientes a la publicación de la presente norma.- En tanto no se implemente el servicio "Trabaja Sin Acoso" en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana, los casos de hostigamiento sexual en el trabajo son atendidos por los servicios de asesoría y orientación de la citada Dirección Regional.
--	--	--	--